



**Resolución No. 015/2019-R-UNCOP-UNL**

Ing. Nikolay Arturo Aguirre Mendoza, Ph. D.  
**RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA**

**CONSIDERANDO**

El Rector de la Universidad Nacional de Loja, en ejercicio de sus facultades legales, emite la presente Resolución en base a las siguientes consideraciones; siendo procedente la aplicación de los procedimientos legales que a continuación se describen.

**Que**, el artículo 18 de la Constitución de la República del Ecuador determina: “Todas las personas, en forma individual o colectiva, tienen derecho a: 1. Buscar, recibir, intercambiar, producir y difundir información veraz, verificada, oportuna, contextualizada, plural, sin censura previa acerca de los hechos, acontecimientos y procesos de interés general, y con responsabilidad ulterior. 2. Acceder libremente a la información generada en entidades públicas, o en las privadas que manejen fondos del Estado o realicen funciones públicas. No existirá reserva de información excepto en los casos expresamente establecidos en la ley. En caso de violación a los derechos humanos, ninguna entidad pública negará la información [...]”.

**Que**, el numeral 7 literal l del artículo 76 de la Constitución de la República del Ecuador determina: “[...] Las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. Los actos administrativos, resoluciones o fallos que no se encuentren debidamente motivados se consideraran nulos. Las servidoras o servidores responsables serán sancionados [...]”.

**Que**, al amparo de lo dispuesto en el artículo 82 de la Constitución de la República del Ecuador señala: “El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes”.

**Que**, el artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador establece: “[...] El sector público comprende: 1. Los organismos y dependencias de las funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social. 2. Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado. 3. Los organismos y entidades creados por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado. 4. Las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados para la prestación de servicios públicos [...]”.

**Que**, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador determina: “[...] Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución [...]”.



UNL

Universidad  
Nacional  
de Loja

Rectorado

**Que**, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador determina: “[...] La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación [...]”.

**Que**, el artículo 233 de la Constitución de la República del Ecuador, señala: “[...] Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones, o por sus omisiones, y serán responsables administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos [...]”.

**Que**, el artículo 286 de la Constitución de la República del Ecuador establece: “[...] Las finanzas públicas, en todos los niveles de gobierno, se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente y procurarán la estabilidad económica. Los egresos permanentes se financiarán con ingresos permanentes. Los egresos permanentes para salud, educación y justicia serán prioritarios y, de manera excepcional, podrán ser financiados con ingresos no permanentes [...]”.

**Que**, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador determina: “[...] Art. 288.- Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas [...]”.

**Que**, el artículo 293 de la Constitución de la República del Ecuador determina: “[...] La formulación y la ejecución del Presupuesto General del Estado se sujetarán al Plan Nacional de Desarrollo. Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía [...]”.

**Que**, el artículo 297 de la Constitución de la República del Ecuador determina: “[...] Todo programa financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y un plazo predeterminado para ser evaluado, en el marco de lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo. Las Instituciones y entidades que reciban o transfieran bienes o recursos públicos se someterán a las normas que las regulan y a los principios y procedimientos de transparencia, rendición de cuentas y control público [...]”.

**Que**, a partir del 04 de agosto del año de 2008 en el Ecuador se crea la normativa legal relativa a regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que realizan las entidades e instituciones del estado, con la expedición de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Registro Oficial Nro. 395 de 04 de agosto del 2008; y su Reglamento General, constante en el Decreto Ejecutivo No. 1248, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 399 del 08 de agosto de 2008.

**Que**, en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 588 del 12 de mayo del 2009, se publicó el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, cuyo objeto es el desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.





UNL

Universidad  
Nacional  
de Loja

Rectorado

**Que**, el numeral del artículo 6 a la LOSNCP determina: “[...] Delegación. - Es la traslación de determinadas facultades y atribuciones de un órgano superior a otro inferior, a través de la máxima autoridad, en el ejercicio de su competencia y por un tiempo determinado. Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad de las entidades y organismos que son parte del sistema nacional de contratación pública. La resolución que la máxima autoridad emita para el efecto podrá instrumentarse en decretos, acuerdos, resoluciones, oficios o memorandos y determinará el contenido y alcance de la delegación, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial, de ser el caso. Las máximas autoridades de las personas jurídicas de derecho privado que actúen como entidades contratantes, otorgarán poderes o emitirán delegaciones, según corresponda, conforme a la normativa de derecho privado que les sea aplicable. En el ámbito de responsabilidades derivadas de las actuaciones, producto de las delegaciones o poderes emitidos, se estará al régimen aplicable a la materia [...]”.

**Que**, el artículo 21 de la LOSNCP determina: “[...] El Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador COMPRASPUBLICAS será de uso obligatorio para las entidades sometidas a esta Ley y será administrado por el Servicio Nacional de Contratación Pública. El portal de COMPRASPUBLICAS contendrá, entre otras, el RUP, Catálogo electrónico, el listado de las instituciones y contratistas del SNCP, informes de las Entidades Contratantes, estadísticas, contratistas incumplidos, la información sobre el estado de las contrataciones públicas y será el único medio empleado para realizar todo procedimiento electrónico relacionado con un proceso de contratación pública, de acuerdo a las disposiciones de la presente Ley, su Reglamento y las regulaciones del SERCOP. (...) La información relevante de los procedimientos de contratación se publicará obligatoriamente a través de COMPRASPUBLICAS. El Reglamento contendrá las disposiciones sobre la administración del sistema y la información relevante a publicarse [...]”.

**Que**, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública determina: “[...] Plan Anual de Contratación. - Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso.

El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley. [...]”.

**Que**, el artículo 25 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública determina: “[...] Del Plan Anual de Contratación. - Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley. El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec). Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar





UNL

Universidad  
Nacional  
de Loja

Rectorado

incluidas en el PAC inicial o reformulado. Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el SERCOP y publicados en el Portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec) [...].”

**Que**, el artículo 26 del Reglamento General a la LOSNCP determina: “[...] Contenido del PAC.- El Plan Anual de Contratación estará vinculado con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo o de los planes regionales, provinciales, locales o institucionales y contendrá, por lo menos, la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Una descripción del objeto de las contrataciones contenidas en el Plan, suficiente para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan. Sin perjuicio de lo anterior, en el caso de entidades contratantes que realicen actividades empresariales o de carácter estratégico, en coordinación con el SERCOP, establecerán el contenido del PAC que será publicado en el Portal, con la finalidad de que dicha información no afecte el sigilo comercial y de estrategia necesario para el cumplimiento de los fines y objetivos de dichas entidades [...].”

**Que**, mediante Resolución No. 010/2019-R-UNCOP-UNL, de fecha 08 de enero de 2019 se aprobó el PAC inicial de la Universidad Nacional de Loja para el año 2019;

**Que**, mediante Oficio N° DPD-065-UNL-2019, de fecha 21 de mayo de 2019, el Ing. William Zury Ocampo, Mg. SC. Director de Planificación y Desarrollo se dirige al Dr. Nikolay Aguirre, PhD, Rector de la Universidad Nacional de Loja, para solicitarle se autorice a la Dirección de Contratación Pública de la UNL, prepare la Resolución motivada para reformar el PAC 2019 que permita la ejecución del proceso de contratación de Suscripción de Base de Datos de Libros electrónicos Eureka para la Facultad de la Salud Humana sin que esto implique reforma al presupuesto institucional, sino cambio en el CPC y un ajuste en la descripción al objeto de contratación, para lo cual adjunta el cuadro de reforma;

**Que**, mediante sumilla “Tramítese” inserta en la Hoja de Ruta Nro. 247669, con fecha 30 de mayo de 2019, el Doctor Nikolay Aguirre PhD. Rector de la Universidad Nacional de Loja, dispone a la Unidad de Contratación Pública, continúe con lo solicitado mediante Oficio N° DPD-065-UNL-2019, de fecha 21 de mayo de 2019 por el Ing. William Zury Ocampo, Mg. SC. Director de Planificación y Desarrollo;

**Que**, mediante Oficio N° DPD-066-UNL-2019, de fecha 27 de mayo de 2019, el Ing. William Zury Ocampo, Mg. SC. Director de Planificación y Desarrollo se dirige al Dr. Nikolay Aguirre, PhD, Rector de la Universidad Nacional de Loja, para solicitarle que una vez emitido el dictamen favorable por parte de la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo mediante oficio N° SENPLADES-SIP-2019-0337-OF, de fecha 08 de mayo de 2019, para la ejecución de los proyectos de inversión; y, luego de incluidos dichos proyectos en el Presupuesto Institucional 2019 con sus correspondientes estructuras, conforme a lo informado y solicitado por las áreas requirentes, se autorice a la Dirección de Contratación Pública de la UNL, prepare la resolución motivada para reformar el PAC 2019 que permita cumplir con la planificación del presente año. La propuesta de reforma al PAC se anexa a la comunicación y en ella constan algunos requerimientos que se eliminan por cuanto inicialmente se habían ingresado sin estar articulados a proyectos de inversión;





1859

UNL

Universidad  
Nacional  
de Loja

Rectorado

**Que**, mediante sumilla "Tramítese" inserta en la Hoja de Ruta Nro. 247689, con fecha 28 de mayo de 2019, el Doctor Nikolay Aguirre PhD. Rector de la Universidad Nacional de Loja, dispone a la Unidad de Contratación Pública, continúe con lo solicitado mediante Oficio N° DPD-066-UNL-2019, de fecha 27 de mayo de 2019 por el Ing. William Zury Ocampo, Mg. SC. Director de Planificación y Desarrollo;

**Que**, el artículo 32 del Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional de Loja determina que son atribuciones y deberes de la Rectora o Rector, además de las establecidas en el Ley Orgánica de Educación Superior y Reglamento, las siguientes: [...] numeral 9: "Dictar normativos, instructivos, resoluciones y otros actos administrativos, que no le correspondan al Consejo Académico Superior [...]",

**Que**, es necesario introducir reformas al PAC 2019 para incluir la ejecución de los proyectos de inversión aprobados por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo y corregir el proceso de contratación de Suscripción de Base de Datos de Libros electrónicos Eureka para la Facultad de la Salud Humana, conforme a lo solicitado por el Director de Planificación y Desarrollo;

En cumplimiento a lo dispuesto en la Constitución, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Compras Públicas, su Reglamento General, resoluciones emitidas para el efecto por el SERCOP; y,

En uso de las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico, y más normativas de la Universidad Nacional de Loja,

### RESUELVE:

**Artículo. 1.-** Acoger los Oficios N° DPD-065-UNL-2019, de fecha 21 de mayo de 2019 y N° DPD-066-UNL-2019, de fecha 27 de mayo de 2019, suscritos por el Ing. William Zury Ocampo, Mg. SC. Director de Planificación y Desarrollo en el que solicita se reforme el PAC para incluir la contratación de los proyectos de inversión aprobados por la Secretaria Nacional de Planificación y Desarrollo y la modificación al proceso de contratación de Suscripción de Base de Datos de Libros electrónicos Eureka para la Facultad de la Salud Humana; esto al amparo a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 25 y 26 del Reglamento General a la misma ley, y autorizar a la Unidad de Contratación Pública de la UNL, publique esta reforma en el PAC-2019, conforme a los documentos habilitantes adjuntos y bajo siguiente detalle:

SE ELIMINA

2019.170.0000.0000.01.00.000.001.000.1101.530204.000000.003.0000.0000															Valor Codificado: \$ 5.645.00	
Nro.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Ca. nt.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo	Razón de eliminación	
11	891211015	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Norma lizado	NO	Ínfima Cuantía	ELABORACION DE CARPETAS PASTA DURA CON IMPRESIÓN DORADO PARA USO EN LA SECRETARIA	1	Glo bal	178.57	178.57	C1	Se elimina por estar repetido en PAC DEL PORTAL	



UNL

Universidad Nacional de Loja

Rectorado

1859

									GENERAL UNL						
13	89121015	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Norma lizado	NO	Infima Cuantía	ELABORACION DE CARPETAS PASTA DURA CON IMPRESION DORADO PARA USO EN LA SECRETARIA GENERAL-UNL	1	Global	178.57	178.57	C1	Se elimina por estar repetido en PAC DEL PORTAL
11	352901091	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Norma lizado	NO	Infima Cuantía	REVISIÓN, VALORACIÓN Y DIAGNÓSTICO DEL ESTADO ACTUAL DE LOS EQUIPOS LOS LABORATORIOS DE LA FACULTA DE LA SALUD HUMANA, SUBCENTRO DE SALUD DE MOTUPE Y QUIRÓFANO MÓVIL-UNL	1	Unidad	2,000.00	2,000.00	C1	Se elimina por no corresponder
3	472110215	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Norma lizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EXTENDER LA COBERTURA DE CONECTIVIDAD DE LA RED INALÁMBRICA DE TODO EL CAMPUS UNIVERSITARIO CON FINES ACADÉMICOS Y DE INVESTIGACIÓN-UNL	1	Global	146,428.57	146,428.57	C1	Se elimina, se transferirá a Proyectos de Inversión
9	472110215	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Norma lizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y MATERIALES PARA EXTENDER LA COBERTURA DE CONECTIVIDAD DE LA RED INALÁMBRICA DE TODO EL CAMPUS UNIVERSITARIO CON FINES ACADÉMICOS Y DE INVESTIGACIÓN-UNL	1	Global	127,847.55	127,847.55	C1	Se elimina, se transferirá a Proyectos de Inversión
4	452300035	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Norma lizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO DE ALTAS PRESTACIONES PARA LAS DIFERENTES UNIDADES ACADÉMICAS	1	Global	75,892.86	75,892.86	C1	Se elimina, se transferirá a Proyectos de Inversión



UNL

Universidad  
Nacional  
de Loja

Rectorado

1859

									O ADMINISTRATIVAS-UNL							
5	452200071	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS PORTÁTILES DE ALTAS PRESTACIONES PARA LAS DIFERENTES UNIDADES ACADÉMICAS O ADMINISTRATIVAS-UNL	1	Glo bal	227,678.57	227,678.57	C1	Se elimina, se transfirere a Proyectos de Inversión	
6	452900025	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL CRECIMIENTO DE RECURSOS DE HARDWARE DEL CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS ORIENTADO AL ENTORNO VIRTUAL DE APRENDIZAJE-UNL	1	Glo bal	44,642.86	44,642.86	C1	Se elimina, se transfirere a Proyectos de Inversión	
7	472200612	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE TELEFONÍA IP PARA EL SISTEMA DE COMUNICACIONES DE LA UNIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA-UNL	1	Acre	58,035.71	58,035.71	C1	Se elimina, se transfirere a Proyectos de Inversión	
8	452400017	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA SEGURIDAD INFORMATICA FIREWALL PARA LA RED DE DATOS INSTITUCIONAL INTERNA Y EXTERNA-UNL	1	Glo bal	31,250.00	31,250.00	C1	Se elimina, se transfirere a Proyectos de Inversión	
10	451600321	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICIÓN DE PLOTTER MULTIFUNCION PARA LA DIRECCION DE DESARROLLO FISICO	1	Glo bal	7,104.46	7,104.46	C2	Se elimina, se transfirere a Proyectos de Inversión	
11	451700421	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE GRABACION DE AUDIO Y VIDEO	1	Glo bal	1,590.01	1,590.01	C2	Se elimina, se transfirere a Proyectos de	





# UNL

Universidad  
Nacional  
de Loja

Rectorado

1859

											PARA LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO ACADEMICO SUPERIOR-UNL							Inversión
<b>2019.170.0000.0000.01.00.006.001.000.110</b>																		
<b>1.730402.000000.001.0000.0000</b>																		
1		541210014	Obr	Com	NO	Proye	No	Menor	REPO	1	Unid	82,00	82,00	C2				

### SE MODIFICA EN EL PAC 2019

5	541210014	Obr	Com	NO	Proye	No	Menor	REPO	1	Unid	228,533.04	228,533.04	C2	Se modifica en el PAC por el monto
7	541210014	Obr	Com	NO	Proye	No	Menor	IMPER	1	Unid	214,285.71	214,285.71	C2	Se modifica en el PAC por el monto
	541210014	Obr	Com	NO	Proye	No	Menor	MANTI	1	Unid	82000	82000	C2	
	541210014	Obr	Com	NO	Proye	No	Menor	ADECU	1	Unid	49929.59	49929.59	C2	
1	322300917	Serv	Com	NO	Gasto	Normalizado	NO	Sub	1	Global	37,500.00	37,500.00	C1	

### SE DEBE INCLUIR

0000	001	000	001	530404	001	547900411	SERVICIO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO DE LA FACULTAD DE LA EDUCACION-UNL	1	GLOBAL	1.339,29		S
0000	001	000	001	530204	001	481600125	BIEN	SEÑALÉTICA PARA LAS DIFERENTES FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA	1	GLOBAL	4.017,86		S
								001-002 PROYECTO DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA EN TELECOMUNICACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA					
0000	001	002	001	840107	001	472110215	BIEN	ADQUISICION DE EQUIPOS Y MATERIALES PARA EXTENDER LA COBERTURA DE CONECTIVIDAD DE LA RED INALAMBRICA DE TODO EL CAMPUS UNIVERSITARIO CON FINES ACADÉMICOS Y DE INVESTIGACION-UNL	1	GLOBAL	127.847,55		S
0000	001	002	001	730811	001	472110215	BIEN	ADQUISICION DE EQUIPOS Y MATERIALES PARA EXTENDER LA COBERTURA DE CONECTIVIDAD DE LA RED INALAMBRICA DE TODO EL CAMPUS UNIVERSITARIO CON FINES ACADÉMICOS Y DE INVESTIGACION-UNL	1	GLOBAL	15.000,00		S
0000	001	002	001	731407	001	472110215	BIEN	ADQUISICION DE EQUIPOS Y MATERIALES PARA EXTENDER LA COBERTURA DE CONECTIVIDAD DE LA RED INALAMBRICA	1	GLOBAL	2.931,02		S





1859

**UNL**

**Universidad  
Nacional  
de Loja**

**Rectorado**

									DE TODO EL CAMPUS UNIVERSITARIO CON FINES ACADÉMICOS Y DE INVESTIGACIÓN-UNL											
0000	001	002	001	840107	001	452200071	BIEN		ADQUISICION DE COMPUTADORAS PORTATILES DE ALTAS PRESTACIONES PARA LAS DIFERENTES UNIDADES ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS-UNL	1	GLOBAL	191.071,43		S	S					
0000	001	002	001	840104	001	483231011	BIEN		ADQUISICION DE PROYECTORES MULTIMEDIA PARA AULAS, LABORATORIOS DE COMPUTACION Y AUDITORIOS DE LAS DIFERENTES FACULTADES-UNL	1	GLOBAL	240.775,00		S						
0000	001	002	001	840107	001	451600321	BIEN		ADQUISICION DE PLOTTER MULTIFUNCION PARA LA DIRECCION DE DESARROLLO FISICO	1	GLOBAL	7.104,46		S						
0000	001	002	001	840104	001	451600321	BIEN		ADQUISICION DE ESCANER DUPLEX PROFESIONAL DE ALTA VELOCIDAD PARA LAS DIFERENTES UNIDADES ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS	10	GLOBAL	2.712,05		S						
0000	001	002	001	840107	001	452900025	BIEN		ADQUISICION DE EQUIPOS PARA EL CRECIMIENTO DE RECURSOS DE HARDWARE DEL CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS ORIENTADO AL ENTORNO VIRTUAL DE APRENDIZAJE-UNL	1	GLOBAL	44.642,86		S	S					
0000	001	002	001	840107	001	472200612	BIEN		ADQUISICION DE EQUIPOS DE TELEFONIA IP PARA EL SISTEMA DE COMUNICACIONES DE LA UNIDAD DE EDUCACION A DISTANCIA-UNL	1	GLOBAL	58.035,71		S	S					
0000	001	002	001	840107	001	452400017	BIEN		ADQUISICION DE EQUIPOS PARA LA SEGURIDAD INFORMATICA FIREWALL PARA LA RED DE DATOS INSTITUCIONAL INTERNA Y EXTERNA-UNL	1	GLOBAL	31.250,00		S	S					
0000	001	002	001	840104	001	451700421	BIEN		ADQUISICION DE EQUIPOS DE GRABACION DE AUDIO Y VIDEO PARA LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO ACADÉMICO SUPERIOR-UNL	1	GLOBAL	28.174,10		S	S					
0000	001	002	001	840107	001	451700421	BIEN		ADQUISICION DE EQUIPOS DE GRABACION DE AUDIO Y VIDEO PARA LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO ACADÉMICO SUPERIOR-UNL	1	GLOBAL	1.590,01		S	S					
0000	001	002	001	730811	001	451700421	BIEN		ADQUISICION DE EQUIPOS DE GRABACION DE AUDIO Y VIDEO PARA LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO ACADÉMICO SUPERIOR-UNL	1	GLOBAL	3.272,50		S	S					
									<b>001-006 PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA GFE</b>											
0000	001	006	001	730402	001	541210014	OBRA		REPOTENCIACIÓN DE AULAS DEL CAMPUS UNIVERSITARIO ETAPA 1	1	UNIDAD	219.804,80		S	S					
0000	001	006	001	730402	001	541210014	OBRA		IMPERMEABILIZACIÓN DE LAS LOSAS DE CUBIERTAS Y MANTENIMIENTO DE LAS CURBIERTAS DE LOS BLOQUES DEL CAMPUS UNIVERSITARIO DE LA UNL	1	UNIDAD	211.807,14		S	S					
0000	001	006	001	730402	001	541210012	OBRA		CONSTRUCCIÓN DE ACCESOS INCLUSIVOS DEL CAMPUS UNIVERSITARIO	1	UNIDAD	40.178,57		S	S					
0000	001	006	001	730402	001	547900411	OBRA		MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA. (Facultad de la Educación el Arte y la Comunicación)	1	UNIDAD	26.035,71		S	S					
0000	001	006	001	730402	001	547900411	OBRA		MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA. (Facultad de Agropecuaria y Recursos Naturales Renovables)	1	UNIDAD	27.334,70		S	S					
0000	001	006	001	730402	001	547900412	OBRA		SISTEMA DE EVACUACION DE AGUAS SUBTERRANEAS PRESENTES EN EL AULA MAGNA DE LA FACULTAD DE AGROPECUARIA Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES DE LA UNL	1	UNIDAD	10.700,00		S						
0000	001	006	001	730402	001	547900411	OBRA		MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA. (Investigaciones)	1	UNIDAD	8.928,57		S						
0000	001	006	001	730418	001	853300117	SERVICIO		MANTENIMIENTO Y EMBELLECIMIENTO DE AREAS VERDES DE LA UNL	1	UNIDAD	50.571,43		S	S					
0000	001	006	001	730402	001	15100912	OBRA		MANTENIMIENTO DE REDES SANITARIAS PARA EL ACCESO PRINCIPAL DE LA UNL	1	UNIDAD	6.300,00		S	S					
0000	001	006	001	730402	001	15100913	SERVICIO		MANTENIMIENTO DE VEREDAS PARA EL COMPLEJO DEPORTIVO DE LA UNL	1	UNIDAD	4.400,00		S						
0000	001	006	001	730605	001	833420616	CONSULTORIA		ACTUALIZACIÓN Y APROBACION DEL ESTUDIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RED ELÉCTRICA EN LA QUINTA PUNZARA	1	UNIDAD	357,14		S						
									<b>DIRECCION DE INVESTIGACIONES</b>											
0000	83	001	001	840104	001	473130015	BIEN		ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y MÁS BIENES INDISPENSABLES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS, CENTROS, Y, EJECUCIÓN DE LOS DIFERENTES PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN	1	UNIDAD	138.839,29		S						
0000	83	001	001	840107	001	451600321	BIEN		ADQUISICION DE PLOTTER (MAPAS ESCALA AO)	1	UNIDAD	11.160,71		S						
0000	83	001	001	840104	001	435100216	BIEN		ADQUISICION DE MOLINETE HIDRAULICO PARA MEDICION DE RIOS	1	UNIDAD	4.017,86		S						
0000	83	001	001	840104	001	482200011	BIEN		ADQUISICION DE RECEPTOR GPS NAVEGADOR PARA LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO	5	UNIDAD	2.232,14		S						
0000	83	001	001	840107	001	452300039	BIEN		ADQUISICION DE IMPRESORAS OTROS EQUIPOS INFORMATICOS PARA LOS	1	GLOBAL	13.392,85		S						



UNL

Universidad Nacional de Loja

Rectorado

							LABORATORIOS Y DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN						
							FACULTAD DE LA SALUD HUMANA						
0000	001	003	001	730702	001	843000011	SERVICIO	Suscripción de base de datos de libros electrónicos Eureka para la Facultad de la Salud Humana	1	Unidad	21217.60		s

**Artículo 2.-** Disponer y autorizar a la Unidad de Contratación Pública de la Universidad Nacional de Loja, y los usuarios responsables del manejo del portal de Compras Públicas de la Universidad Nacional de Loja, reformen el PAC de la UNL según el detalle señalado; y de igual forma publiquen la presente resolución de reforma al Plan Anual de Contratación (PAC) para el ejercicio fiscal 2019, en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) y conforme los anexos remitidos por la Dirección de Planificación y Desarrollo y conforme el siguiente detalle:

Partida Presupuestaria: 2019.170.0000.0000.01.00.006.001.000.1101.730402.000000.001.0000.0000 Valor Codificado: \$ 1,069,845.15														
Nro	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo
1	541210014	Obra	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Menor cuantía	MANTENIMIENTO DE LAS EDIFICACIONES DE LA CARRERA DE MEDICINA ETAPA 1	1	Unidad	107,000.00	107,000.00	C2 C3
2	541210014	Obra	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Menor cuantía	REPOTENCIACIÓN DEL CENTRO DE SALUD UNIVERSITARIO DE MOTUPE DE LA UNL	1	Unidad	125,000.00	125,000.00	C2 C3
3	541210014	Obra	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Menor cuantía	REPOTENCIACIÓN DE AULAS DEL CAMPUS UNIVERSITARIO ETAPA 1	1	Unidad	190,804.80	190,804.80	C2 C3
4	541210014	Obra	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Menor cuantía	REPOTENCIACIÓN DEL BLOQUE DE ARTES UNL	1	Unidad	89,285.71	89,285.71	C2 C3
5	541210014	Obra	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Menor cuantía	IMPERMEABILIZACIÓN DE LAS LOSAS DE CUBIERTAS Y MANTENIMIENTO DE LAS CURBIERTAS DE LOS BLOQUES DEL CAMPUS UNIVERSITARIO DE LA UNL	1	Unidad	215,606.95	215,606.95	C2 C3
TOTAL												\$727,697.4600		

Partida Presupuestaria: 2019.170.0000.0000.01.00.006.001.000.1101.730402.000000.001.0000.0000 Valor Codificado: \$ 1,069,845.15														
Nro	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo
1	541210015	Obra	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Menor cuantía	Mantenimiento y adecuaciones físicas para los laboratorios y clínicas de la Carrera de Odontología etapa 1	1	Unidad	49,929.59	49,929.59	C2 C3
TOTAL												\$49,929.5900		

Partida Presupuestaria: 2019.170.0000.0000.01.00.000.001.000.1101.530404.000000.001.0000.0000 Valor Codificado: \$ 15,650.00														
Nro	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo
4	481600125	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuantía	SEÑALÉTICA PARA LAS DIFERENTES FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA	1	Unidad	4,017.86	4,017.86	C2
5	547900411	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuantía	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO DE LA FACULTAD DE	1	Global	1,339.29	1,339.29	C2





UNL

Universidad Nacional de Loja

Rectorado

1859

										LA EDUCACION UNL								
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------	--	--	--	--	--	--	--	--

Partida Presupuestaria: 2019.170.0000.0000.01.00.002.001.000.1101.840107.000000.001.0000.0000 Valor Codificado: \$ 516,927.06

Nro	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo
3	472110215	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICION DE EQUIPOS Y MATERIALES PARA EXTENDER LA COBERTURA DE CONECTIVIDAD DE LA RED INALAMBRICA DE TODO EL CAMPUS UNIVERSITARIO CON FINES ACADemicOS Y DE INVESTIGACION-UNL	1	Global	127,847.55	127,847.55	C2
4	452200071	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Adquisición de Bienes Inmuebles	ADQUISICION DE PLOTTER MULTIFUNCION PARA LA DIRECCION DE DESARROLLO FISICO	1	Global	191,071.43	191,071.43	C2
5	451600321	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICION DE PLOTTER MULTIFUNCION PARA LA DIRECCION DE DESARROLLO FISICO	1	Global	7,104.46	7,104.46	C2
6	452900025	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICION DE EQUIPOS PARA EL CRECIMIENTO DE RECURSOS DE HARDWARE DEL CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS ORIENTADO AL ENTORNO VIRTUAL DE APRENDIZAJE UNL	1	Global	44,642.86	44,642.86	C2
7	472200612	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICION DE EQUIPOS DE TELEFONIA IP PARA EL SISTEMA DE COMUNICACIONES DE LA UNIDAD DE EDUCACION A DISTANCIA UNL	1	Global	58,035.71	58,035.71	C2
8	452400017	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICION DE EQUIPOS PARA LA SEGURIDAD INFORMATICA FIREWALL PARA LA RED DE DATOS INSTITUCIONAL INTERNA Y EXTERNA-UNL	1	Global	31,250.00	31,250.00	C2
9	451700421	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICION DE EQUIPOS DE GRABACION DE AUDIO Y VIDEO PARA LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO ACADÉMICO SUPERIOR UNL	1	Global	1,590.01	1,590.01	C2
TOTAL												\$461,542.0200		

Partida Presupuestaria: 2019.170.0000.0000.01.00.002.001.000.1101.730811.000000.001.0000.0000 Valor Codificado: \$ 20,541.20

Nro	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo
-----	-----	-----------	------------	-----------	---------------------	------------------	------------------	---------------	-------------	-------	-----------	----------	----------	---------



1859

**UNL**

Universidad  
Nacional  
de Loja

Rectorado

1	472110215	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICION DE COMPUTADORAS PORTATILES DE ALTAS PRESTACIONES PARA LAS DIFERENTES UNIDADES ACADEMICO ADMINISTRATIVAS-UNL	1	Unidad	15,000.00	15,000.00	C2
2	451700421	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICION DE EQUIPOS DE GRABACION DE AUDIO Y VIDEO PARA LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO ACADEMICO SUPERIOR UNL	1	Global	3,272.50	3,272.50	C2
TOTAL												\$18,272.500		

Partida Presupuestaria: 2019.170.0000.0000.01.00.002.001.000.1101.731407.000000.001.0000.0000 Valor Codificado: \$ 3,282.74

Nro	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo
1	472110215	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICION DE PROYECTORES MULTIMEDIA PARA AULAS, LABORATORIOS DE COMPUTACION Y AUDITORIOS DE LAS DIFERENTES FACULTADES-UNL	1	Unidad	2,931.02	2,931.02	C2
TOTAL												\$2,931.020		

Partida Presupuestaria: 2019.170.0000.0000.01.00.002.001.000.1101.840104.000000.001.0000.0000 Valor Codificado: \$ 331,598.00

Nro	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo
14	48323101	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE PROYECTORES PARA LA ENSEÑANZA EN AULAS DE LAS DIFERENTES FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA	1	Global	240,775.00	240,775.00	C2
15	451600321	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICION DE ESCANER DUPLEX PROFESIONAL DE ALTA VELOCIDAD PARA LAS DIFERENTES UNIDADES ACADEMICO ADMINISTRATIVAS	1	Global	2,712.05	2,712.05	C2
16	451700421	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICION DE EQUIPOS DE GRABACION DE AUDIO Y VIDEO PARA LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO ACADEMICO SUPERIOR UNL	1	Global	28,174.10	28,174.10	C2
TOTAL												\$271,661.150		

Partida Presupuestaria: 2019.170.0000.0000.01.00.006.001.000.1101.730402.000000.001.0000.0000 Valor Codificado: \$ 1,069,845.15

Nro	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo





UNL

Universidad Nacional de Loja

Rectorado

1859

1	541210014	Obra	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Menor cuantía	MANTENIMIENTO DE LAS EDIFICACIONES DE LA CARRERA DE MEDICINA ETAPA 1	1	Unidad	107,000.00	107,000.00	C2 C3
2	541210015	Obra	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Menor cuantía	Mantenimiento y adecuaciones físicas para los laboratorios y clínicas de la Carrera de Odontología etapa I	1	Unidad	49,929.59	49,929.59	C2 C3
3	541210016	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	PINTURA DE FACHADAS DE EDIFICACIONES DE LA FACULTAD DE LA SALUD HUMANA ETAPA 1	1	Unidad	18,000.00	18,000.00	C2 C3
4	541210014	Obra	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Menor cuantía	REPOTENCIACIÓN DEL CENTRO DE SALUD UNIVERSITARIO DE MOTUPE DE LA UNL	1	Unidad	125,000.00	125,000.00	C2 C3
5	541210014	Obra	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Menor cuantía	REPOTENCIACIÓN DE AULAS DEL CAMPUS UNIVERSITARIO ETAPA 1	1	Unidad	190,804.80	190,804.80	C2 C3
6	541210014	Obra	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Menor cuantía	REPOTENCIACIÓN DEL BLOQUE DE ARTES UNL	1	Unidad	89,285.71	89,285.71	C2 C3
7	541210014	Obra	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Menor cuantía	IMPERMEABILIZACIÓN DE LAS LOSAS DE CUBIERTAS Y MANTENIMIENTO DE LAS CURBIERTAS DE LOS BLOQUES DEL CAMPUS UNIVERSITARIO DE LA UNL	1	Unidad	215,606.95	215,606.95	C2 C3
8	542520011	Obra	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Menor cuantía	CONSTRUCCIÓN DE LA RED ELÉCTRICA ETAPA 1 Y SISTEMA DE POTABILIZACIÓN DE AGUA EN LA QUINTA PUNZARA - APRISCO	1	Acre	35,714.29	35,714.29	C2
9	547900412	Obra	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Menor cuantía	SISTEMA DE EVACUACIÓN DE AGUAS SUBTERRANEAS PRESENTES EN EL AULA MAGNA DE LA FACULTAD DE AGROPECUARIA Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES DE LA UNL	1	Unidad	10,700.00	10,700.00	C2
10	541210012	Obra	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Menor cuantía	CONSTRUCCIÓN DE ACCESOS INCLUSIVOS DEL CAMPUS UNIVERSITARIO	1	Unidad	40,178.57	40,178.57	C2
11	547900411	Obra	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Menor cuantía	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA. Facultad de la Educación el Arte y la Comunicación	1	Unidad	26,035.71	26,035.71	C2
12	547900411	Obra	Común	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Menor cuantía	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA. Facultad de Agropecuaria y Recursos Natyurales Renovables	1	Unidad	27,334.70	27,334.70	C2
13	547900412	Obra	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Menor cuantía	SISTEMA DE EVACUACION DE AGUAS SUBTERRANEAS PRESENTES EN EL AULA MAGNA DE LA FACULTAD DE AGROPECUARIA Y RECURSOS	1	Unidad	10,700.00	10,700.00	C2



**UNL**

Universidad Nacional de Loja

Rectorado

1859

										NATURALES RENOVABLES DE LA UNL					
14	547900411	Obra	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Menor cuantía		MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA. Investigaciones	1	Unidad	8,928.57	8,928.57	C2
15	547900411	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuantía		MANTENIMIENTO DE VEREDAS PARA EL COMPLEJO DEPORTIVO DE LA UNL	1	Unidad	4,400.00	4,400.00	C2
16	547900411	Obra	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Menor cuantía		MANTENIMIENTO DE REDES SANITARIAS PARA EL ACCESO PRINCIPAL DE LA UNL	1	Global	6,300.00	6,300.00	C2
TOTAL													\$965,918.8900		

Partida Presupuestaria: 2019.170.0000.0000.01.00.003.001.000.1101.730702.000000.001.0000.0000												Valor Codificado: \$ 109,639.62			
Nro.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total		
1	843000011	Servicio	Especial	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Bienes y Servicios únicos	SUSCRIPCION DE BASE DE DATOS DE LIBROS ELECTRONICOS EUREKA PARA LA FACULTAD DE LA SALUD HUMANA	1	Global	21,217.60	21,217.60		
TOTAL												\$21,217.6000			

No se reforma lo solicitado por la Dirección de Investigaciones por no existir la partida presupuestaria.

**Artículo 3.-** Disponer a la Dirección de Comunicación e Imagen Institucional de la Universidad Nacional de Loja publique la presente resolución de la Reforma al Plan Anual de Compras Públicas (PAC) para el periodo fiscal 2019, en la página web de la institución.

**DISPOSICIONES FINALES**

**PRIMERA.** - La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción de la misma.

**SEGUNDA.** - Comuníquese y cúmplase.

Dado y firmado en la ciudad de Loja, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

**“EN LOS TESOROS DE LA SABIDURÍA  
ESTA LA GLORIFICACIÓN DE LA VIDA”**

Ing. Nikolay Arturo Aguirre Mendoza, Ph.D.  
**RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA**



Elaborado	Dra. Julia Jiménez Jaramillo	Responsable procesos legales		Fecha:	30/05/2019
Avalado	Eco. Franklin David Camacho Calva. Mg. Sc.	Director Unidad de Contratación Pública		Fecha:	30/05/2019